

CIRCULAR N°. 025 DE 2025
9 JUL 2025

Para: Jefe jurídico de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades entre Entidades Públicas, Empresas de Servicios Públicos Distritales, Empresas Sociales del Distrito, Ente Universitario Autónomo.

De: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: PRIMER REPORTE DE PLAN ANUAL DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO 2025

De conformidad con las responsabilidades establecidas en el numeral 7 artículo 164 del Decreto Distrital 479 de 2024, los Comités de Conciliación de las entidades, reportaron la priorización de acciones jurídicas que serán llevadas a cabo en relación con casos informados a las oficinas jurídicas en los que se haya generado un daño a la entidad y en los pagos generados como consecuencia de una condena a la entidad, esto, sin perjuicio de las contingencias que resulten en el transcurso del año.

Ahora bien, la Secretaría Jurídica Distrital en su calidad de ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito y en aplicación de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 165 del Decreto Distrital 479 de 2024, profirió la Circular 11 de 2025, que determinó el instrumento para la priorización y reporte de gestión semestral de los planes anuales de recuperación del patrimonio público y las fechas en las que las entidades deben reportar la ejecución del Plan Anual de Acciones Judiciales a la Secretaría Jurídica Distrital. Así como la guía para el diligenciamiento del instrumento

En la mencionada Circular se definió el cronograma con especificación de responsable, tipo de reporte y fechas en que se debe informar las gestiones realizadas con base en la herramienta de seguimiento, que corresponde al Plan Maestro Anual de Acciones Judiciales de la siguiente manera:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

En el enlace se ha dispuesto una carpeta Drive con el nombre de la Entidad en donde deberá ser cargada la matriz diligenciada. Igualmente, en dicha carpeta encontrarán el acta, certificación y/o constancia del reporte de priorización aprobado por el Comité de Conciliación en cumplimiento del Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público.

Finalmente, con el fin de resolver dudas y brindar orientación virtual frente al cargue de la información, se realizará una jornada de orientación el próximo viernes 11 de julio a las 9:30 am, a la cual podrá acceder a través del enlace de videollamada por Google Meet.

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/awa-mcaa-sua>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Mauricio Ortiz Maya".

ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA
Director Distrital de Gestión Judicial

Proyectó: Paola Andrea Gómez Vélez – Dirección Distrital de Gestión Judicial
Luisa Fernanda Garcia Avila – Dirección Distrital de Gestión Judicial
Revisó: Andrés Mauricio Ortiz Maya– Director Distrital de Gestión Judicial